PODER LEGISLATIVO

Resolución 383/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 610

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LA SÉPTIMA BASE ANTÁRTICA PETREL.

Entró en la Sesión de: 20/12/2021	
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	





Ushuaia, 15 de Diciembre del 2021.-NOTA N°653/2021 LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Al darse inicio a la 118° Campaña Antártica de Verano (CAV) 2021/2021, el pasado 5 de noviembre del presente año la Séptima Base Antártica PETREL comienza a funcionar en forma permanente.

La Base Antártica Petrel se encuentra ubicada en la península del continente blanco y es su punto más cercano a la ciudad de Ushuaia con una distancia de 1.100 km. Los inicios de trabajos de acondicionamiento y refacción son financiados por el Ministerio de Defensa (MINDEF).-

Esta importante decisión gubernamental proyecta construir dos pistas de aterrizaje de una de 1.800 metros y otra de 1.300 metros sumando al proyecto institucional un muelle.

Esto permitirá encadenar un nodo logístico de mayor operatividad y eficiencia, propiciando el abastecimiento aeronaval Ushuaia-Petrel (buques, naves) para las actividades antárticas de las 13 bases argentinas en relación al personal y cargas. Asímismo también prestar servicios a diferentes operadores nacionales e internacionales.-

La iniciativa de este proyecto, propicia la consolidación de la presencia soberana en el Sector Antártico Argentino (SAA) de importante jurisdicción para nuestro país.-

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen en el proyecto de Declaración de Interés que se propone.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



610/21



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Provincial la puesta en funcionamiento permanente de la séptima Base Antártica PETREL.-

ARTICULO 2º: Registrese, Comuniquese y archivese.

nanuel TRENTINO Medical Legislador Provincial Biocua F.O.R.J.A.